



Concesión Túnel
Aburrá • Oriente

Política Cultural Preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo



Concesión Túnel Aburrá Oriente

Aprobación: 24 de mayo de 2023
Versión 3

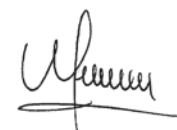
Somos la **Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A** encargada de la construcción, operación y mantenimiento del Túnel Aburrá Oriente, que conecta los valles de Aburrá y de San Nicolás, las subregiones de mayor dinamismo económico en Antioquia. Igualmente, somos la encargada de la operación y el mantenimiento de las vías Variante Las Palmas, Santa Elena y doble calzada Las Palmas.

En la **Concesión Túnel Aburrá Oriente S.A.** reconocemos la importancia del capital humano y nos comprometemos desde el más alto nivel de liderazgo de la organización a:

- **Identificar, evaluar, valorar y priorizar los peligros en busca de prevenir lesiones y enfermedades laborales** a partir del control de los riesgos no aceptables asociados a nuestras actividades.
- **Fomentar la cultura de seguridad y la prevención** a través de la identificación, notificación oportuna y controles eficaces a las condiciones de peligros que puedan generar consecuencias a los colaboradores y a la organización.
- **Cumplir la normatividad nacional vigente** aplicable en materia de riesgos laborales, de acuerdo a nuestra actividad económica.
- **Realizar una medición permanente de los resultados propios del SG-SST** con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo del Sistema.
- **Asignar y mantener los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios** para alcanzar el logro de los objetivos y metas propuestas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los compromisos adquiridos por la organización involucran a nuestros colaboradores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, proporcionando un ambiente seguro y saludable y quienes tendrán la responsabilidad de cumplir con esta política, mediante la participación y el compromiso, realizando un trabajo seguro y alineados con las siguientes premisas en **cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo 24/7**:

- 1 Si la labor a ejecutar **no es segura, la hacemos segura**. Las tareas se deben ejecutar **con condiciones de riesgos controladas**.
- 2 Todo incidente o accidente laboral **se puede prevenir**.
- 3 La **seguridad y la salud en el trabajo** debe ser **un valor**, no solo una prioridad.
- 4 **Detener** un trabajo cuando se identifique **un riesgo**, es tanto una responsabilidad como **un deber**.
- 5 **Actuar** juntos para **construir** una **cultura preventiva de seguridad y salud**, 24 horas al día 7 días a la semana.



Carlos Andrés Preciado B.
Gerente